

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 2 0 NOV 2018

VISTO:

El EXP-USL: 13951/18: ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Esp. Cintia Lorena GOMEZ (DNI Nº 25.876.866) a UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter **EFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RCD-3-184/17 se avala la Promoción de la Esp. Cintia Lorena GOMEZ a UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Práctico, con funciones en el Departamento de Informática.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, resuelve solicitar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Esp. Cintia Lorena GOMEZ y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para efectivizar la Promoción a Jefe de Trabajos Prácticos se tramitan en el marco de lo díspuesto en la Ordenanza Nº 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el

llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 08/11/18, resolvió por unanimidad aprobar el Jurado propuesto y el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición.

Por ello, en su sesión del día 08 de noviembre de 2018, y en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción a la aspirante Esp. Cintia Lorena GOMEZ (DNI Nº 25.876.866) para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO con destino al ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA del Departamento de Informática, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario con la discusación del Estatuto Universitario del lerno Leguizano del Estatuto Universitario, con lo dispuesto en la Ordenanza 6/15-CS, el Decreto 1246/15 Secretario U.N.S.L. "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza Nº 15/07 CG (B.) la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias previo cumplimiento del Art. 13° de la Ordenanza 30/08-(Incompatibilidades).

Dr. Fernando M. Buines

FCFMyN-U.N.S.L.

210 Corresponde a la Resolución Nº



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 2°.- La clase de oposición versará sobre contenidos de la asignatura SEMINARIO TALLER: ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 3°.- La solicitud de inscripción se recibirá por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 23 de noviembre de 2018 y hasta el 07 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1°, se designa el siguiente Jurado:

	Esp. Irma Guadalupe PIANUCCI Mg. Ing. Carlos Humberto SALGADO Esp. Mónica Mercedes DAZA	(UNSL) (UNSL) (UNSL)
SUPLENTES:	Mg. Marcela Cristina CHIARANI Dr. Mario Marcelo BERÓN	(UNSL) (UNSL)

Dr. Mario Marcelo BERON (UNSL)
Prof. Alejandra Beatriz SOSA (UNSL)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

EAb

10 18

Dr. Quillermo Leguizamon Secretario General PCFMyN-U.N.S.L. Dr. Fernando M. Bulnes
Decano

FCFMyN-U.N.S.L.